

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCH

PANAMA, R. DE P., JUEVES 6 DE JULIO DE 1995

Nº22,820

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD DECRETO EJECUTIVO No. 139

(De 19 de mayo de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN EL MINISTERIO DE SALUD" pag 1

RESUELTO No. 82691

(De 28 de junio de 1995)

"El Centro de Rehabilitación para Impedidos (C.R.I.) es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Salud y funcionará como un Centro de Atención Integrado entre el Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social. pag 2

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION No. 8

(De 22 de junio de 1995)

Asignar al Lcdo. ELIAS IBARRA, las funciones de Presidente de Juntas de Conciliación y Decisión de la Junta No. 5 mientras el titular se encuentre de vacaciones. pag 3

COMISION BANCARIA NACIONAL

RESOLUCION No. 19-85

(De 20 de abril de 1995)

Dar cuenta al Procurador General de la Nación de los hechos de COOPER LATIN AMERICAN INVESTMENT CORP. (COLATINVEST), a fin de que determine si los mismos constituyen conductas delictuales de sus autores, objeto de responsabilidades y sanciones penales correspondientes. pag

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD DECRETO EJECUTIVO No. 139 (De 19 de mayo de 1995)

"Por medio del cual se efectúa un Nombramiento en el Ministerio de Salud"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar Ad-Honorem al señor ARNULFO DE LEON VARGAS, con cédula de identidad personal No.8-154-1598, como miembro principal en representación de los servidores públicos ante la Comisión del Fondo Complementario de Prestaciones Sociales de los Servidores Públicos.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar Ad-Honorem a la señorita MIREYA PEART T., con cédula de identidad personal No.8-168-906, como miembro suplente del señor ARNULFO DE LEON VARGAS, en representación de los servidores públicos ante la Comisión del Fondo Complementario de Prestaciones Sociales de los Servidores Públicos.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto empezará a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 19 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12.
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 228-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/0.40

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/. 36.00

En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

RESUELTO No. 02691
(De 28 de junio de 1995)

LA MINISTRA DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el CENTRO DE REHABILITACION PARA IMPEDIDOS (C.R.I.) fue gestado por el Club Activo 20-30 y hecho una realidad gracias al aporte económico de todos los ciudadanos de la República de Panamá, a través de la realización de Teletones;

Que el C.R.I. es una Institución creada con la finalidad de brindar atención a pacientes con procesos incapacitantes parciales o totales, temporales o permanentes, que se beneficien con el tratamiento integral de la rehabilitación;

Que desde el 14 de marzo de 1985 el C.R.I. inició labores en la Comunidad sin una definición formal como dependencia sanitaria dentro del Sector Salud, lo que le ha ocasionado innumerables problemas funcionales-operativos;

Que es responsabilidad de EL ESTADO, a través del Ministerio de Salud, velar por la rehabilitación física del individuo, como también el cumplimiento de los objetivos delineados por el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, para el Decenio que finalizó en el año 1992 y apoyando la declaración de la Conferencia Hemisférica de Personas Discapacitadas de marzo de 1993, denominada "AGENDA PARA EL FUTURO";

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** El Centro de Rehabilitación para Impedidos (C.R.I.) es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Salud y funcionará como un Centro de Atención Integrado entre el Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social.
- SEGUNDO:** El Centro de Rehabilitación para Impedidos (C.R.I.) pertenece a la Red Nacional de Servicios de Salud como CENTRO NACIONAL Y DE ESPECIALIZACION DE TERCER NIVEL DE ATENCION.

- TERCERO:** El Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social, apoyarán al C.R.I. en sus aspectos técnicos, operacionales y funcionales.
- CUARTO:** Ambas Instituciones se comprometen a aportar:
- a). El personal técnico y administrativo de la institución.
 - b). Al mantenimiento de las estructuras físicas equipos y mobiliarios.
 - c). Al financiamiento de gastos de operación
- QUINTO:** El Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social nombrarán conjuntamente una Comisión Ad-Hoc para la implementación de los aspectos operacionales.
- SEXTO:** Deroguese la Resolución No.052 de 27 de febrero de 1993.
- SEPTIMO:** El presente Resuelto empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE**AIDA MORENO DE RIVERA**

Ministra de Salud

GIUSEPPE CORCIONE

Viceministro de Salud

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL**RESOLUCION No. 8**

(De 22 de junio de 1995)

EL ORGANO EJECUTIVO**CONSIDERANDO:**

Que generalmente se presentan solicitudes de vacaciones, licencia y por otros motivos, de Presidente de las Juntas de Conciliación y Decisión que funcionan en Panamá y demás Provincias de la República;

Que las Juntas de Conciliación y Decisión están saturadas de casos laborales propios de sus competencias, cuya atención requiere la continuidad ininterrumpida de sus funciones.

Que la Licenciada Giana de Cabredo, Presidente de la Junta de Conciliación y Decisión de la Junta No. 5, estará de vacaciones a partir del 1 de julio de 1995.

RESUELVE:

ASIGNAR: al Licenciado ELIAS IBARRA, las funciones de Presidente de Juntas de Conciliación y Decisión de la Junta No. 5, mientras el titular se encuentre de vacaciones.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de junio de 1995.

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Presidente de la República

MITCHELL DOENS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

COMISION BANCARIA NACIONAL**RESOLUCION No. 19-95**

(De 20 de abril de 1995)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **COOPER LATIN AMERICAN INVESTMENT CORP. (COLATINVEST)**, inscrita desde el 17 de noviembre de 1994, en la Sección de Micropelículas

Mercantil del Registro Público, a la Ficha: 294687; Rollo: 44216 e Imagen: 82, ha estado dedicada, sin autorización de esta Comisión, a captar recursos financieros del público para utilizarlos por su cuenta y riesgo;

Que de la inspección adelantada por esta Comisión en COOPER LATIN AMERICAN INVESTMENT CORP. (COLATINVEST) se ha podido establecer que la utilización de los recursos captados no responde a criterios de administración diligente de inversiones; por el contrario, la afectación de los fondos exclusivamente a cubrir gastos de funcionamiento de la empresa y gastos del sostenimiento particular de sus directores y ejecutivos revela una conducta irregular;

Que conforme lo dispone el Artículo 342 del Código Penal, todo servidor público que tenga conocimiento de la ejecución de un hecho punible deberá dar cuenta de ello a la autoridad competente, y

Que corresponde al Ministerio Público adelantar las investigaciones pertinentes para determinar la comisión de hechos punibles así como a los autores del mismo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Dar cuenta al Procurador General de la Nación de los hechos de COOPER LATIN AMERICAN INVESTMENT CORP. (COLATINVEST), a fin de que determine si los mismos constituyen conductas delictuales de sus autores, objeto de responsabilidades y sanciones penales correspondientes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de abril mil novecientos noventa y cinco de 1995.

CUMPLASE

EL PRESIDENTE
Mario L. Romero

EL SECRETARIO
Néstor Moreno

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
NÉSTOR MORENO

Director Ejecutivo
Comisión Bancaria Nacional

AVISOS Y EDICTOS

AVISO
Panamá, 29 de junio de 1995
Yo, Alcides B. Archbold V., con cédula de identidad personal 8-210-2672 en calidad de representante legal de Ironman Gym comunico por este medio que el mismo ha sido vendido a la sociedad DEKATRON CORPORATION DE PANAMA S.A., debidamente inscrita en el Registro Público. Atentamente, ALCIDES B. ARCHBOLD V. 8-210-2672 L-023-355-58 Tercera Publicación

AVISO
El tenor del Artículo 777

del Código de Comercio, por este medio aviso al público que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad "ABA-ROTERIA EL BUEN GUSTO", ubicado en Calle Q, casa número "1", San Miguel corregimiento de Calidonia, Panamá, al señor Carlos Tulio Galán Marine con cédula número 8-436, 857, según Escritura Pública No. 5,607, del 23 de junio de 1995, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá. L-023-391-46 Tercera Publicación

AVISO
Para darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777, del Código

de Comercio. Yo, Haim Tibi Abitbol, con cédula de identidad personal No. N-13-456, por este medio hago constar que he traspasado el negocio de mi propiedad denominado "FOTO TIBI", amparado por la licencia comercial tipo B No. 13315, de 28 de julio de 1977, al señor Jacques Tibi Graell portador de la cédula de identidad personal No. 8-309-71, a partir del día primero de julio de 1995. L-023-167-74 Tercera Publicación

AVISO
Para dar cumplimiento al Artículo No. 777, del Código de Comercio, notificamos que hemos

obtenido en compra el establecimiento comercial denominado SUPERMERCADO CARIBE, propiedad de la señora Margarita Wong Ho De León, ubicado en Calle 2da. Avenida Meléndez No. 7035, ciudad de Colón. LEE KEN SING Cédula No. N-18-225 **COMPRADOR** Colón, 21 de junio de 1995 L-214-013-63 Segunda Publicación

AVISOS
Se cierra salón de belleza, MEYLAI con RUC 8-182-502 se abrirá boutique y peluquería MEYLAI S.A. inscrito al Rollo 46135, Tomo 0027,

Asiento 302537 del Registro Público Sección Mercantil. Panamá, 5 de mayo de 1995. L-022-893-75 Segunda Publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5547 del 13 de junio de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 30710 Rollo: 46397 Imagen: 0095 el día 22 junio de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta

licula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MEDICAL DEVELOPMENT S.A".
Panamá, 27 de junio de 1995

L-023-553-96
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa

al público que mediante Escritura Pública No. 5538 del 13 de junio de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha es-

critura en la Ficha: 101506 Rollo: 46413 Imagen: 0058 el día 23 junio de 1995, en la Sección de Micro-ficula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta

la sociedad anónima denominada "LARSEN AND GROUP S.A".
Panamá, 28 de junio de 1995
L-023-553-38
Única Publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION NO. 1
EDICTO NO. 247-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **BRENILDO GUTIERREZ (U) BRUNILDO MONICA GUTIERREZ ORTEGA** (L) vecino (a) del Horrito corregimiento de Breñón, Distrito de Renacimiento, portador de la cédula de identidad personal No. 4-101-506, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-0142, según plano aprobado No. 409-02-13178 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 19 Has. + 9161.26 M2, ubicado en Bajo Horrito corregimiento de Breñón, Distrito de Renacimiento Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Alberto Guillén.
SUR: Jilmo Cedeño.
Flora Justavino, Cecilio Cedeño, Clemente Justavino H..
ESTE: Río Chiriquí Viejo.
OESTE: Benjamín Cedeño, camino.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Renacimiento o en la Corregiduría de Breñón y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 19

días del mes de junio de 1995.
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
L-219-281-16
Única Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION NO. 1
EDICTO NO. 248-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **LIDIA FUENTES DE BATISTA** vecino (a) de Portachuelo de Cabecera, Distrito de David, portador de la cédula de identidad personal No. 4-94-359, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-0144, según plano aprobado No. 405-01-13165 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2329.94 M2, ubicado en Portachuelo, corregimiento de Cabecera, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle, Eduardo Vargas M.
SUR: Pedro Morales, Nereyda Vergara S.
ESTE: Eduardo Vargas H., Nereyda Vergara S.
OESTE: Calle sin nombre.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de David o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal

como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 20 días del mes de junio de 1995.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
L-342-070-90
Única Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION NO. 1
EDICTO NO. 249-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **CARLOS ALBERTO PEDRESCHI RODRIGUEZ** vecino (a) de Dolega corregimiento de Cabecera, Distrito de Dolega, portador de la cédula de identidad personal No. 4-2-15-367, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-0623, según plano aprobado No. 406-02-13167 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 6 Has. + 8210.09 M2, ubicado en Dos Ríos, corregimiento de Dos Ríos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Afonso López.
SUR: Quebrada Grande, Verismo Vega.
ESTE: Camino a El Carmen.
OESTE: Quebrada Grande.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito

de Dolega o en la Corregiduría de Dos Ríos y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 20 días del mes de junio de 1995.

MARIZA DE GALVEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
L-219-281-03
Única Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 7 CHEPO
EDICTO NO. 149-94
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá.

HACE CONSTAR:
Que el señor (a) **EFIGENIA CORTES CORTES**, vecino (a) de Tocumen, del corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-72-316 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-074-91, según plano aprobado No. 807-17-11456, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 0.471.69 M2 que forma parte de la finca 89.065 inscrita al Rollo 1772. Documento No. 3, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Rubén

Dario Paredes, corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de la escuela.
SUR: Policiano Medina.
ESTE: Escuela María de Los Angeles.
OESTE: Ofelia Villarreal.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Panamá o en la corregiduría Pacora y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Chepo a los 15 del mes de diciembre de 1994.

MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc
JOSE A. FLORES
Funcionario Sustanciador
Única publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 7 CHEPO
EDICTO NO. 168-94
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá.

HACE CONSTAR:
Que el señor (a) **CONCEPCION ORIEL HERNANDEZ DOMINGUEZ** vecino (a) de San Miguel, del corregimiento de San Martín, Distrito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-72-207 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-400-92, según plano aprobado,

No. 807-18-11500, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 6 Has+6654 M2 ubicada en El Tigre, corregimiento de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Delia González de Rodríguez.
 SUR: Camino y Rubén Hernández.
 ESTE: Atancio Pérez con Qda. de por medio La Coneja.
 OESTE: Sergio Vigil.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Panamá o en la corregiduría San Martín copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Chepo a los 15 días del mes de diciembre de 1994.
 MAGNOLIA DE MEJIA
 Secretaria Ad-Hoc
 JOSE A. FLORES
 Única Publicación R

forma parte de la finca 89,005 inscrita al Rollo 1772, Documento No. 3, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
 El terreno está ubicado en la localidad de Rubén Darío Paredes, corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: José Antigua Molina y vereda.
 SUR: Carlos Araúz Morán y calle.
 ESTE: Vereda y calle.
 OESTE: José Antigua Molina y Carlos Araúz Morán.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Panamá o en la corregiduría Pacora y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Chepo a los 16 días del mes de diciembre de 1994.
 MAGNOLIA DE MEJIA
 Secretaria Ad-Hoc
 JOSE A. FLORES
 Única publicación R

Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, de esta Provincia, la se describe a continuación: Finca No. 671 Tomo No. 14, Folio No. 84, cuyos linderos son los siguientes:
 NORTE: Terreno de María Castañeda y Félix Ruiz.
 SUR: Terreno de Francisco González.
 ESTE: Terreno de Félix Ruiz y servidumbre.
 OESTE: Terreno de María Castañeda.
 Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Capira, 23 del mes de julio de 1991.
 Sr. RAULA MARENGO G.
 Funcionario
 Sustanciador, r.a.i.
 Sra. SOFIA C. DE GONZALEZ
 Secretaria Ad-Hoc
 Única Publicación R

Guaca Arriba
 corregimiento de Guaca Arriba, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Camino, Angel A. Samudio, Otilio Guerra.
 SUR: Dominga González, Emilio González.
 ESTE: Otilio Guerra, Vidal Morales, servidumbre, camino a San Pablo - a Rodeo Nelson Pitti, Moisés Jiménez.
 OESTE: Camino a San Carlos Arriba, río Soles, Dominga González.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de David o en la Corregiduría de Guaca Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en David, a los 19 días del mes de abril de 1995.
 JOYCE SMITH V.
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. FULVIO ARAUZ
 Funcionario
 Sustanciador
 L-339.634-31
 Única Publicación R

Nacional adjudicable, con una superficie de 17 Has. + 0300.54 M2, ubicado en Agua Buena
 corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Andrés Gallardo, Antonio Ortega, Heriberto Arracera.
 SUR: Qda. Agua Buena.
 ESTE: Heriberto Arracera.
 OESTE: Línea férrea a San Bartolo Puerto Armuelles.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en David, a los 19 días del mes de abril de 1995.
 JOYCE SMITH V.
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. FULVIO ARAUZ
 Funcionario
 Sustanciador
 L-339-425-58
 Única Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION 7 CHEPO
 EDICTO NO. 174-94
 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá,
 HACE CONSTAR:
 Que el señor (a) S*TURNIO REYES, vecino (a) de Rubén Darío Paredes, del corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal No. 9-220-1773 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-188-87, según plano aprobado No. 87-16-8458, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has+0.333.87 M2 que

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGIONAL NO. 5 PANAMA - OESTE
 EDICTO NO. 081-DRA. 1991
 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,
 HACE SABER:
 Que el (la) señor (a) SIMON RUIZ ZAMORA vecino (a) del corregimiento de Balboa del Distrito de La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal No. 8-142-322, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-092, la adjudicación a Título Oneroso de 1 parcela (s) Estatal Adjudicable en el

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION NO. 1
 EDICTO NO. 140-95
 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:
 HACE SABER:
 Que el señor (a) AGRICOLA SAMUDIO S.A. REP; LEGAL ANGEL AUGUSTO SAMUDIO RUDA vecino (a) de Querévalos corregimiento de Cabecera, Distrito de Alanje, portador de la cédula de identidad personal No. 4-94-975 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-14396, según plano aprobado No. 45-05-9540 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 34 Has. + 4104.66 M2, ubicado en

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION NC. 1
 EDICTO NO. 146-95
 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:
 HACE SABER:
 Que el señor (a) GILBERTO ARRACERA MORALES Y DIGNA EMERITA MORALES vecino (a) de Agua Buena corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal No. 4-9-8690, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-32061, según plano aprobado No. 401-01-12412 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION NO. 1
 EDICTO NO. 147-95
 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:
 HACE SABER:
 Que el señor (a) SABINO JIMENEZ vecino (a) de Portón corregimiento de Aserri de Gariché, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal No. 4-24-421, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-27454, según plano aprobado No. 44-02-10254 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 0218.69 M2, ubicado en

Portón corregimiento de Aserrio de Gariché, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Julio Araúz.
SUR: Camino de servidumbre.

ESTE: Catalino Jiménez.
OESTE: Catalino Jiménez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Aserrio de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 20 días del mes de abril de 1995.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-339-515-49
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION NO. 1

EDICTO NO. 148-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **SABINO JIMENEZ Y OTRO** vecino (a) de Portón corregimiento de Aserrio de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal No. 4-241-421, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-24850, según plano aprobado No. 44-02-10251 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 4832 37 M2, ubicado en Bayo Hornito corregimiento de Portón, Distrito de Aserrio de Gariché, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Catalino Jiménez, servidumbre.
SUR: Río Chiriquí Viejo, Catalino Jiménez.
ESTE: Catalino Jiménez.
OESTE: Río Chiriquí Viejo.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Aserrio de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 20 días del mes de abril de 1995.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-219-281-16
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION NO. 1

EDICTO NO. 247-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **ANA GLORIELA MORALES CACERES Y OTROS** vecino (a) de Santa Ana corregimiento de Santa Ana, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 4-188-9, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-0070, según plano aprobado No. 45-7618 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0789.27 M2, ubicado en Coqueto corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Sergio Anguizola.
SUR: Camino a otras fincas.
ESTE: Pedro Calvo De

León.
OESTE: María Daysy Cáceres, Orense, S.A.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de David o en la Corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 20 días del mes de abril de 1995.

ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-339-515-07
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION NO. 1

EDICTO NO. 150-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **ELIGIO MONTENEGRO BONILLA** vecino (a) de Hornito corregimiento de Las Lomas, Distrito de Las Lomas, portador de la cédula de identidad personal No. 4-119-2247, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-31506, según plano aprobado No. 402-05-13057 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 4513.46 M2, ubicado en Santa Rita corregimiento de Guayabal, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Rogelio Bonilla y campo de juego.
SUR: Humberto Montenegro.

ESTE: Camino a Santa Rita y a Paraíso campo de juego.
OESTE: Río Chuspa.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Boquerón o en la Corregiduría de Guayabal y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 20 días del mes de abril de 1995.

MARITZA DE GALVEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ G.
Funcionario
Sustanciador
L-339-538-76
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION NO. 1

EDICTO NO. 151-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **PROSPERO RUIZ CEPEDA** vecino (a) de Llano del Medio corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, portador de la cédula de identidad personal No. 4-101-435, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-31247, según plano aprobado No. 404-12-13075 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 3.111.43 M2, ubicado en Paso Ancho corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: José Álvarez, Omar Medaño.
SUR: Camino a otras fincas.
ESTE: Aurora C. de Almengor.
OESTE: Abelardo Quiel G., Omar Medaño.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho,

en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Volcán y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 20 días del mes de abril de 1995.

ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ G.
Funcionario
Sustanciador
L-339-539-15
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION NO. 1

EDICTO NO. 152-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **DANIEL HERRERA ESPINOSA** vecino (a) de Parque Lefevre corregimiento de Parque Lefevre, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 4-44-340, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-30729, según plano aprobado No. 406-08-13084 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 7058.20 M2, ubicado en El Olimpo corregimiento de Potrerillos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Río Cochea.
SUR: Pedro Espinosa J., Barrancos.
OESTE: Río Cochea.
OESTE: Servidumbre a El Francés, Pedro Espinosa J., Barrancos.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Dolega o en la Corregiduría de Potrerillos y copias del mismo se entregarán al

interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 20 días del mes de abril de 1995.

ELVIA ELIZONDO.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ G.
Funcionario
Sustanciador
L-339-539-99
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION NO. 1
EDICTO NO. 153-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **ALVARO RODRIGUEZ** vecino (a) de Solano corregimiento de Cabecera, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal No. 4-24-621, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-35638, según plano aprobado No. 494-04-12992 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1284.83 M2, ubicado en Guadalupe corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Mariano Rovira Miranda, camino a otras fincas.
SUR: Jorge Omar Guerra.
ESTE: Generoso Guerra R.
OESTE: Ricardo Vega.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 21 días del mes de abril de 1995.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ G.
Funcionario
Sustanciador
L-339-582-32
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION NO. 1
EDICTO NO. 154-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **ODERAY DEL CID** vecino (a) de Ave. 5 corregimiento de Cabecera, Distrito de Renacimiento, portador de la cédula de identidad personal No. 4-142-800, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-00663, según plano aprobado No. 405-03-13102 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 4970.48 M2, ubicado en Angostura de Cochea corregimiento de Cochea, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: José Gutiérrez.
SUR: Hilda María Gutiérrez del Cid.
ESTE: Carretera a Cochea Abajo- Cochea Arriba.
OESTE: Río Cochea.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de David o en la Corregiduría de Cochea y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 24

días del mes de abril de 1995.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ G.
Funcionario
Sustanciador
L-339-708-36
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION NO. 1
EDICTO NO. 155-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **PORFIRIO GONZALEZ HURTADO** vecino (a) de Los Tecales corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal No. 4-131-2089, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-0372, según plano aprobado No. 401-01-13016 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 4.456.57 M2, ubicado en Malagueto corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Camino a otros lotes.
SUR: Emilio Elias Mendoza.
ESTE: Carretera hacia La Grapa.
OESTE: Emilio Elias Mendoza, Miguel Jiménez De León.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 24 días del mes de abril de 1995.

ELVIA ELIZONDO.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador
L-339-721-39
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION NO. 1
EDICTO NO. 156-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **ANDREA GUTIERREZ L. ANDREA BEITIA ARAUZ** vecino (a) de Guayabal corregimiento de Guayabal, Distrito de Boquerón, portador de la cédula de identidad personal No. 4-38-247, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-12727, según plano aprobado No. 42-3896 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 28 Has. + 4130.05 M2, ubicado en Palma Real corregimiento de Guayabal, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Cristín Guerra.
SUR: Víctor Concepción.
ESTE: Camino hacia Paraíso.
OESTE: Río Piedra.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Boquerón o en la Corregiduría de Guayabal y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 25 días del mes de abril de 1995.

ELVIA ELIZONDO.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ G.
Funcionario
Sustanciador
L-339-759-33

Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION NO. 1
EDICTO NO. 157-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **JORGE LUIS MORALES** vecino (a) de El Palmar corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal No. 4-80-529, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-12741, según plano aprobado No. 41-01-9678 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 9504.18 M2, ubicado en Entrada Los Olivos corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle principal a Progreso Pto. Armuelles y calle a Los Olivos.
SUR: Roberto Barria, Canal sin agua.
ESTE: Calle a Los Olivos.
OESTE: Calle principal a Progreso Pto. Armuelles.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 25 días del mes de abril de 1995.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario
Sustanciador G.
L-339-829-72
Unica Publicación R